

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y  
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA**

**ACTA SIMPLE MEDIANTE LA CUAL SE PROCEDE A LA CANCELACIÓN DEL PROCESO REFERENCIA PROPEEP-DAF-CM-2024-0026, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS MIL (6,000) PIES DE BANNERS: BACK PANELS, BAJANTES INSTITUCIONALES Y TECHOS EN TRUSS, A REQUERIMIENTO, PARA USO CONTINUO EN LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS ADICIONALES DE LA INSTITUCIÓN".**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en fecha lunes nueve (9) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) se reunieron en las instalaciones de la **Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, actualmente Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP)**, institución creada mediante Decreto No. 491-12 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), con domicilio principal sito en el sexto (6.º) piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, del Sector Gazcue de Santo Domingo, Distrito Nacional, la Directora Administrativa y Financiera y la Encargada de Compras y Contrataciones, a los efectos de decidir sobre la CANCELACIÓN del proceso de Compra Menor correspondiente a la CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS MIL (6,000) PIES DE BANNERS: BACK PANELS, BAJANTES INSTITUCIONALES Y TECHOS EN TRUSS, A REQUERIMIENTO, PARA USO CONTINUO EN LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS ADICIONALES DE LA INSTITUCIÓN, REFERENCIA PROPEEP-DAF-CM-2024-0026, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, así como del Decreto No. 416-23 del 14 de septiembre de 2023, que aprueba el nuevo Reglamento de Aplicación de la referida Ley. La Dirección Administrativa y Financiera haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 establece lo siguiente:

m.g.

**RESULTA:** Que, mediante requerimiento de fecha 21 de agosto de 2024, el Departamento de Eventos solicita la "IMPRESIÓN DE SEIS MIL (6,000) PIES DE BANNER" para uso continuo en las jornadas de inclusión social, actividades culturales y eventos adicionales de la institución.

**RESULTA:** Que, en fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), esta Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia, a través del Portal Institucional y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) convocó a todos los interesados a presentar propuestas para la "CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS MIL (6,000) PIES DE BANNERS: BACK PANELS, BAJANTES INSTITUCIONALES Y TECHOS EN TRUSS, A REQUERIMIENTO, PARA USO CONTINUO EN LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS ADICIONALES DE LA INSTITUCIÓN, REFERENCIA PROPEEP-DAF-CM-2024-0026.

**RESULTA:** Que, llegado el tiempo límite de recepción ofertas, en el marco del preindicado proceso, fueron recibidas tres (3) ofertas, dos (2) a través del SECP, y una (1) de manera física en sobre sellado, de los oferentes indicados a continuación: **GRAPHIC CITY, S.R.L., CROS PUBLICIDAD, S.R.L., y REY PUBLICIDAD, S.R.L.**

**RESULTA:** Que, al momento de la apertura de ofertas, mediante el acta simple de apertura de fecha 5 de septiembre de 2024, se determinó que ninguno de los oferentes se ajusta a lo requerido en este proceso, por presentar errores u omisiones de naturaleza no subsanable.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones establece en su artículo Art. 24 textualmente que: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnicos debidamente justificados."

**VISTA:** La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 del 6 de agosto del año 2013, sobre sobre Derechos de las Personas en su relación con la Administración y Procedimiento Administrativo.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 del 14 de septiembre del año 2023, emitido mediante el Decreto 416-23.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** El Acta Simple de Apertura de Ofertas de fecha 5 de septiembre de 2024.

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS,** esta Dirección Administrativa y financiera RESUELVE lo siguiente:

**ÚNICO:** CANCELAR el proceso de Compra Menor referencia, PROPEEP-DAF-CM-2024-0026 correspondiente a la CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEIS MIL (6,000) PIES DE BANNERS: BACK PANELS, BAJANTES INSTITUCIONALES Y TECHOS EN TRUSS, A REQUERIMIENTO, PARA USO CONTINUO EN LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS ADICIONALES DE LA INSTITUCIÓN", a los fines de relanzar el proceso a la brevedad posible conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Se instruye a la Unidad de Compras y Contrataciones para que proceda publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y gestionar su publicación en el portal institucional.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Marleny García

Encargada Div. de Compras y Contrataciones.



Rhina Minoska Peguero Dumé

Directora Administrativa y Financiera.

